



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 330-2015-SUNARP/SG

Lima, 31 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16.10.2013 se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central y de las Zonas Registrales estableciendo que la denominación de la plaza de Jefe de Recursos Humanos equivale actualmente a la plaza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución N° 010-2014-SUNARP/SN de fecha 17.01.2014 se designó al Contador Público Carlos Felipe Palomares Villanueva como Asesor del despacho de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 260-2014-SUNARP/SG con fecha 05.11.2014 se resuelve disponer el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al señor Carlos Felipe Palomares Villanueva;

Que, mediante Resolución N° 315-2014-SUNARP/SG, con fecha 31.12.2014 se renueva del 01 al 31 de diciembre del 2015, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al Sr. Carlos Felipe Palomares Villanueva;

Que, mediante Resolución N° 227-2015-SUNARP/SG, con fecha 16.10.2015 se encargan las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración al abogado Luis Castro Dianderas;

Que, mediante Resolución N° 330-2014-SUNARP/SG, con fecha 31.12.2014 se dispuso el destaque de la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, renovar por el mismo periodo el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme al correo de la Secretaría General del 31.12.2015, dispone proyectar la resolución de encargo de funciones de Jefe de las Oficinas Generales de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Recursos Humanos a los señores Luis Castro Dianderas, Elizabeth Neyra Zumaeta y Carlos Palomares Villanueva respectivamente;

Que, también resulte pertinente, como acto previo al encargo de funciones que se le conferirá a la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, autorizar el destaque de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central, contándose para ello con la



conformidad del Jefe del mencionado órgano desconcentrado doctor Nilo Arroba Ugaz y habiéndose verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo pertinente del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

Que, conforme al correo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del 31.12.2015 manifiesta que en la Formulación y Programación del Presupuesto Institucional 2016, de la Unidad Ejecutora 001 Sunarp Sede Central, se han previsto recursos presupuestales con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para la plaza de Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previstas en el PAP vigente, que permiten el financiamiento de las Encargaturas requeridas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71° del vigente Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP-SN, del 30.12.2015, que establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente corresponden al cargo que desempeñan un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se haya a su vez encargado funciones distintas a éste. Habiéndose verificado el cumplimiento de los criterios establecidos para los encargos en posiciones de confianza señalados he dicho artículo;

Que, asimismo el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo establece que el plazo de encargo no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que lo motivaron, debiendo aprobarse mediante resolución del órgano que lo dispuso. Concluido el ejercicio presupuestal y sin mediar solicitud de renovación, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores el día siguiente de concluido el encargo, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 73° del mismo cuerpo normativo dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo efectivizarse desde el primer día de funciones. Asimismo, el tercer párrafo establece que el pago de diferencial remunerativo por encargo será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 72°, segundo párrafo, literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, los encargos en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Secretario General;

Que, al haberse aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y estando a lo dispuesto por la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, mediante el cual se realiza una equivalencia de cargos; corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían a la Gerencia General;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al señor

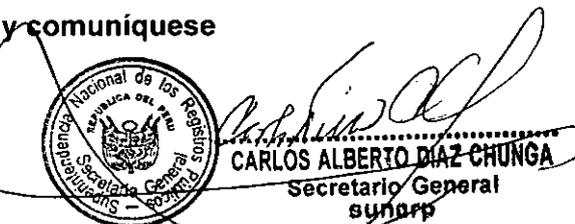


Carlos Felipe Palomares Villanueva; precisando que se encuentra exonerado de cumplir con las funciones que le corresponden a su cargo de origen.

Artículo Segundo.- Renovar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Administración al señor Luis Castro Dianderas; precisando que se encuentra exonerado de cumplir con las funciones que le corresponden a su cargo de origen.

Artículo Tercero.- Renovar el destaque de la señora Elizabeth Neyra Zumaeta, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central y el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, precisando que se encuentra exonerada de cumplir con las funciones que le corresponden a su cargo de origen; y disponiendo que la obligación de pago de las remuneraciones y demás beneficios laborales serán asumidos por la Sede Central.

Regístrese y comuníquese



CARLOS ALBERTO DÍAZ-CHUNGA
Secretario General
sunarp

